



LEY MUNICIPAL N° 234
LEY DE 30 DE AGOSTO DE 2018
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO - GESTIÓN 2019.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Económico, la Estructura Organizacional, la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno correspondiente a la Gestión 2019, en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de El Torno y lo dispuesto por la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno de fecha 1 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2.- (Presupuesto Económico). De conformidad a lo establecido por el artículo 129, parágrafo III, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, en relación al artículo 4 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se aprueba el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2019 con un monto de Bs. 2.653,347.50 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y siete con 50/100 Bolivianos), de acuerdo a lo señalado en el Anexo I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Estructura Organizacional). Se establece la Estructura Organizacional del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2019, quedando ordenada la misma en cinco niveles de línea vertical, conforme al Anexo II de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 4.- (Escala Salarial). Se aprueba la Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2018, la misma que comprende tres categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo) seis (6) clases y nueve (9) niveles salariales, de acuerdo al Anexo III de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 5.- (Planilla Presupuestaria). Se aprueba la Planilla de remuneración del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2019, la misma que comprende 17 cargos: siete (7) de autoridades electas y diez (10) servidores públicos, de acuerdo al Anexo IV de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 6.- (Consolidación del Presupuesto). Se instruye a la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Legislativo de GAM El Torno, la remisión del presupuesto aprobado al Órgano Ejecutivo para su consolidación, de conformidad al artículo 5 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos, en relación

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 234



al artículo 129 parágrafo III y el Artículo 138, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Fdo. Yersica Peña Escobar

VICE- PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días treinta del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.



Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 234

Desarrollo y transparencia